

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª En el producto bruto de la recaudacion está comprendida la cantidad de mil ciento trece pesos veinticinco centavos en dinero y vales, por existencia que resultó en fin de Junio de 1869.

2ª Lo recibido de otras oficinas se compone de cincuenta y siete mil diez pesos que remitió en libranzas la tesorería general de la nacion: de treinta y ocho mil pesos que á cargo de la misma oficina giró esta gefatura: de setecientos diez y ocho pesos cuarenta y ocho centavos que la propia tesorería entregó á los señores Benecke y Berméjillo, por saldo de la órden de treinta y cinco mil pesos que el gobierno general cedió al del Estado de los productos de platas en Diciembre de 1867: de sesenta y ocho pesos cincuenta centavos que reintegró el coronel C. Francisco Landa por igual suma que habia recibido de la repetida tesorería general: de cien mil ciento ochenta y nueve pesos nueve centavos que se recibieron de la renta del papel sellado en estos términos: ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos sesenta y cinco centavos que entregó la administracion principal de Morelia; trece mil doscientos treinta y un pesos cincuenta centavos que entregó la de Guanajuato, y dos mil ciento diez pesos noventa y cuatro centavos que remitió la del Estado de México: de ocho mil quinientos ochenta y dos pesos cuarenta y seis centavos que por conducto del ciudadano gobernador de Guanajuato, remitió la gefatura de hacienda del mismo Estado, procedentes de los quince mil pesos que en ella situó la tesorería general para atenciones militares de esta gefatura el 18 de Abril anterior: de siete mil doscientos cincuenta y tres pesos treinta y tres centavos de suplementos hechos por particulares: de ciento cuarenta y nueve pesos ochenta y cuatro centavos que remitió la tesorería general del Estado: de sesenta pesos que reintegró la familia del comandante C. Antonio Ponce de Leon, por la mesada que con cargo á su haber como ayudante de la comandancia militar del distrito federal, habia recibido en Octubre de 1869: de treinta y cinco pesos un centavo que entregó el teniente coronel C. Amado Carnero, por existencia que resultó en la caja del primer Batallon Ligero de Michoacan al ser refundido en Marzo anterior: de setecientos cincuenta y dos pesos sesenta y seis centavos recibidos en depósito de varias administraciones de rentas para darles aplicacion, y de ochocientos treinta pesos cincuenta y cinco centavos que con el mismo carácter se situaron por productos de fincas embargadas, incluso cuatrocientos diez y siete pesos setenta y seis centavos que produjeron treinta y ocho reses vendidas de los intereses asegurados á D. Eпитacio Huerta.

3ª La deduccion de bonos, certificados y demas papeles se compone: de tres mil seiscientos sesenta y tres pesos dos centavos, de bonos amortizados en redenciones, en rezagos de traslacion de dominio y en multas de la ley de 12 de Agosto: de quinientos tres pesos veintinueve centavos de certificados de la seccion 2ª liquidataria amortizados en el primero de estos ramos, y de nueve mil setecientos doce pesos cincuenta centavos de la compensacion que por órden de la tesorería general de la nacion fecha 28 de Junio de 1869, se hizo al C. Francisco W. Gonzalez, del crédito contra el erario de que era tenedor, con la parte de numerario que tenia pendiente de pago en redenciones.

4ª La suma deducida por pagarés se compone: de mil noventa y siete pesos cincuenta y seis centavos, que resultaron en vales en la existencia del año fiscal anterior, y de ochocientos veintiocho pesos cinco centavos de pagarés, por operaciones de desamortizacion, con arreglo á la ley de 10 de Diciembre de 1869.—*M. Torcida.—Manuel Ortiz de Ayala.*

NUMERO 12.

Gefatura de Hacienda de Durango.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 À 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	100	67	
En letras ó vales	10,104	64	
En pagarés de desamortizacion y cuentas por cobrar	14,884	92	
En títulos de la deuda pública.—Cuenta de bonos por cobrar	7,570	80	32,661 03
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	23	83	
Réditos de capitales	77	72	
Rentas de fincas	312	50	
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos	3,366	67	
Contribucion ordinaria federal	5,951	77	
Reintegros	615	00	
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Mazatlan	5,000	00	
Idem id. id. por derechos de exportacion, cobrados en esta oficina	37,760	00	
Administracion de papel sellado	2,565	52	
Casa de moneda	13,334	00	
Tesorería general	12,881	50	81,888 51
Suma total			114,549 54

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Durango, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, encargado, *José M. Lugo.*—El oficial, encargado, *Ignacio Ortega.*

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Durango á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.	3,709	02	
Material.—Gastos menores de escritorio	208	21	3,917 23
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío Militar	3,825	20	
Pensionistas vitalicios	194	81	
Retirados	401	90	
Depósito de gefes y oficiales	1,443	86	
Ministracion al C. teniente coronel Santiago Nieto, por cuenta de sus haberes.	30	00	
Plana mayor de ingenieros.	496	00	
Colonias militares.	20,000	00	
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Arrendamiento de cuarteles.	473	31	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.	9,960	84	
Reparacion de cuarteles ó fortalezas.	2,828	42	
Material de guerra	10	00	39,664 34
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.	3,482	25	
Tribunal de circuito.	6,390	83	
Montepío civil	2,402	86	
Cesantes y pensionistas	204	20	
Viáticos de diputados al congreso de la Union	1,040	00	
Gastos menores de Hacienda	66	62	13,586 76
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Devolucion por depósitos	3,000	00	
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.	1,570	00	
Ministerio de fomento.—Subvencion al telégrafo y muestras de moneda	1,169	52	
Pagarés y cuentas por cobrar.	32,560	36	38,299 88
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—Ordenes pagadas.	6,400	00	
A la pagaduría de la 4ª division.	11,900	00	
A la administracion de correos, por suplementos	720	00	19,020 00
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.			61 33
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion. \$			114,549 54

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.
Durango, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, encargado, José M. Lugo, oficial 1º.—El oficial, encargado, Ignacio Ortega.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

En los \$ 13,334 recibidos de la casa de moneda están incluidos \$ 194 valor de muestras de amonedacion remitidas al ministerio de Fomento.
Los \$ 12,881 50 cs. recibidos de la tesorería general consisten en \$ 10,000 de dos pagarés al cargo de D. José Dolores Nava cobrados en esta gefatura: \$ 2,000 que se cargó esta oficina por órden de la tesorería general y se dató como devueltos á los CC. Gavilan: en \$ 24 que pagó la tesorería por los despachos de los empleados de esta oficina que remitió, y en \$ 857 50 cs. por descuentos hechos á gefes y oficiales por órdenes de la misma tesorería.
En la distribucion del producto líquido del ramo militar ó de guerra. Los \$ 9,960 84 cs. de gastos extraordinarios de guerra son \$ 1,035 23 cs. erogados por esta gefatura y \$ 8,926 61 cs. entregados al gobierno del Estado y admitidos por suprema resolucion con cargo al mismo ramo.
En ramos diversos y eventuales. Los \$ 3,000 de devoluciones por depósitos son los que se mandaron devolver á los CC. Gavilan.
Los \$ 1,570 de reintegros, son \$ 200 reintegrados á particulares y \$ 1,370 á la pagaduría de la 4ª division.
Los \$ 32,560 36 cs. de pagarés y cuentas por cobrar se dataron con motivo de la circular de 20 de Julio de 1869 y se cargaron en cuenta separada.
En los \$ 75,522 69 cs. que figuran en la liquidacion en lo recibido de otras oficinas, están incluidos \$ 3,366 67 cs. de préstamos y \$ 615 de reintegros.
Durango, Agosto 28 de 1870.—José María Lugo, oficial primero.